Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 1219/12

VISTO: El Memorándum DOC Nº 461/12, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la contratación de "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 236.660/12, Primera Prórroga", solicitado por la Dirección de Comunicaciones.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Grafiman S.R.L., Industria Gráfica Nobel S.A. y AGR S.A. Servicios Gráficos. respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 4 de diciembre de 2012, hasta las 10:00 horas; y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Empresas: Artes Gráficas Visual, AGR S.A. Servicios Gráficos y RB Materiales Gráficos S.R.L., respectivamente.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: *"...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), según Cert. de Disp. Presupuestaria Nº JM 072 de fecha 7 de noviembre del año 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dir. Administrativa.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

*a) **ARTES GRÁFICAS VISUAL:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs.4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) IVA Incluido.*
*b) **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs.3.300.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Mil) IVA Incluido.*
*c) **RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs.3.900.000 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Cabe señalar que el artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1219/12

con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las Firmas ARTES GRÁFICAS VISUAL y RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L. cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

La Firma RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L.. hace constar en Acta de Apertura que la Firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS no presenta en forma el Anexo 2: la cantidad ofertada no coincide con la cantidad solicitada según Adenda N° 1 que modifica el PBC.

Asimismo, el Art. 61°- Método de Evaluación refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".

El Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Por Memorándum N° 455/2012. la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Comunicaciones a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Comunicaciones por Memorándum J N° 036/12, de fecha 4 de diciembre de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta..."Cumplo en informar que de acuerdo a las revisiones hechas al legajo completo de dicho proceso, la firma RB Materiales Gráficos S.R.L. reúne los requisitos en cuanto a precio y especificaciones técnicas para ser adjudicado a brindar el servicio".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios. así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. ARTES GRÁFICAS VISUAL	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

La Firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, presentó su oferta con cantidad inferior conforme a la Adenda N° 1, que modifica el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones, documento de carácter básico sustancial, motivo por el cual queda descalificada dicha firma.

Junta Municipal

Asunción

Municipal

Asunción

PJM N° 1219 12

*CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ARTES GRÁFICAS VISUAL	Gs. 4.000.000.-
2. RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L	Gs. 3.900.000.-

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP N° 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

El artículo 1° de la citada Resolución refiere: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

La disposición de la Resolución 100/06, establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.

En cumplimiento a las normativas vigentes, esta UOC ha procedido conforme se establece en las mismas, realizando una prórroga en fecha 23/11/12 al no contar con las tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente, se consideró prudente devolver el sobre cerrado a la firma oferente ARTES GRÁFICAS VISUAL y la prórroga de la fecha de presentación de ofertas con la realización de Adenda N° 1 a las bases y condiciones, comunicando al mismo tiempo a la DNCP. Dichas adendas fueron levantadas en el portal y comunicada a todos los oferentes registrados en el llamado (consta en legajos) en concordancia a la Resolución DNCP N° 805/09: que textualmente dice "asimismo si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuente nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la apertura y adjudicación se realizará amparándose en lo establecido en la Resolución DNCP N° 100/06.

Analizado todos lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en

Junta Municipal

Asunción

el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el "Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja presentada, por un monto de Gs. 3.900.000 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicatario, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato..,".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que ha realizado los controles de los oferentes del PAC N° 236.660/12, conforme a la Ley N° 2.051/03, en el aspecto legal, técnico y financiero, y al no encontrar reparos recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. N° 334/2012 (05/12/12), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, expresa que el proceso reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que corresponde dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 249/2012 (05/12/12), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la contratación de "Servicios de Publicaciones Varias para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 236.660/12, Primera Prórroga", a la Empresa RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L., por un monto de Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil (Gs. 3.900.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja presentada, conforme al cuadro de Adjudicación (Anexo N° 1).

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la contratación de "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 236.660/12, Primera Prórroga", a la Empresa RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L., por un monto de Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil (Gs. 3.900.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja presentada, conforme al cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1).

Junta Municipal
Asunción

Jta. Municipal

Asunción

PJM/Nº 1219/12

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" del Presupuesto de la Junta Municipal, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria JM 072/12, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los.....5.....días del mes de.diciembre....del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

SO/ed-rv

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM Nº 1219 /2012

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 236.660 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

CUADRO ADJUDICADO

					3- RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L.				
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	55101506-001	Revista anuaria Plastificadas tamaño Cerrado: 19,5 cm de base por 27,5 de alto Tamaño Abierto 39 cm de base por 27,5 cm de alto. Cantidad de Paginas 20, sin contar tapa- reverso de tapa y contratapa reverso de contratapa, tapa- reverso, contratapa- reverso Tipo de Papel: Tapa/Contratapa, papel ilustrado de 150 gr. Interior papel ilustrado de 90 gr. Color; Full color	Unidad	Unidad	1.000	RB	PARAGUAY	3.900	3.900.000
				TOTAL GENERAL:					3.900.000

Vº Bº Junta Municipal

Asunción